

DECRETO DE ALCALDIA N° 2116/2021.

ZAPALLAR, 04 OCT. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1114, de fecha 28 de mayo de 2021, se aprobó la adjudicación al contratista Kalim Demian Langer Schaetzel, Rut 15.065.203-0, de la licitación pública "Servicio, por vía de suministro, de plantas ornamentales para el hermooseamiento de la comuna y reposición de plantas en áreas verdes para la Ilustre Municipalidad de Zapallar", enviándose, al efecto, la correspondiente orden de compra.
2. Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, se suscribe la modificación N°1 de contrato, cuya finalidad es un aumento en el presupuesto del contrato por \$3.000.000 (tres millones de pesos), por cuanto el servicio es indispensable para la mantención de áreas verdes, considerando los proyectos comunales existentes en la materia y que van en directo beneficio de la comunidad.
3. Que, el artículo 30 de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1801, de fecha 15 de abril de 2021, permite la modificación de contrato hasta por un 30% del monto original.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 1 de contrato de "SERVICIO, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN ÁREAS VERDES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Kalim Demian Langer Schaetzel, Rut \_\_\_\_\_ con fecha 28 de septiembre de 2021, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde

- DISTRIBUCION:
- 1.- INTERESADOS.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- DIMAO
  - 4.- ADQUISICIONES
  - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



MODIFICACIÓN N°1 DE CONTRATO SERVICIO, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN ÁREAS VERDES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL

En Zapallar, a **28 SEP 2021**, comparece, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Rut N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en adelante indistintamente el MUNICIPIO o el MANDANTE; por la otra parte, comparece don KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL, Rut N° \_\_\_\_\_, domiciliado para estos efectos en Ruta F-30E S/N, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes.-

Mediante Decreto de Alcaldía N°1114, de fecha 28 de mayo de 2021, se aprobó la adjudicación al proveedor de la licitación pública "SERVICIO, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN ÁREAS VERDES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", por un monto de \$10.000.000, enviándose la correspondiente orden de compra con fecha 09 de abril de 2021.

Por su parte, mediante Memorándum N° 216/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, el Encargado del Departamento de DIMAO solicita la modificación de contrato, consistente en aumento de monto de \$3.000.000. Se indica en el mencionado Memorándum, que la modificación es indispensable, entre otras cosas, para la mantención de las áreas verdes, considerando los proyectos comunales existentes en la materia, y que van en directo beneficio de la comunidad.

A su vez, el artículo 30 de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°801 de fecha 15 de abril de 2021, se permite la modificación del mencionado contrato hasta por un 30% del monto original.

SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato por aumento de monto en \$3.000.000 (tres millones de pesos), IVA incluido.



